

22 de febrero de 2023

Página 1 de 3



DGAN-AI-08-2023

Señores

Junta Administrativa del Archivo Nacional

Dirección General del Archivo Nacional

Set Durán Carrión

Director General del Archivo Nacional

Asunto: Evaluación del control interno en materia de gastos por caja chica y arqueos de caja chica.

Estimados señores(as)

Reciban un cordial saludo y los resultados del Informe de la evaluación del control interno en materia de gastos por caja chica y arqueos de caja chica.

El estudio se realizó en el cuarto trimestre de 2022, como parte del plan de labores planificado para 2022 y según lo dispuesto por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

El sistema de control interno para el pago de compras por caja chica es razonablemente confiable en relación con la administración del riesgo de integridad¹. De acuerdo con la revisión realizada a la caja chica institucional, consideramos que presenta un nivel de riesgo bajo.

Determinamos que el reglamento vigente en la materia podría estar desactualizado y recomendamos su revisión.

Atentamente.

Auditoría Interna

NOEMY LIZBETH MENDEZ MADRIGAL (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0595-0084.
Fecha declarada: 28/02/2023 11:51:32 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Noemy Méndez Madrigal

Auditora Interna

Anexo: SACI 03-2022

C. Correspondencia

nmm/NMM

¹ Se entiende que la información es completa y correcta.

"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol

SACI-03-2022

Evaluación del control interno en materia de gastos por caja chica y arqueos de caja chica.

1. Objetivo:

Evaluar² los principales controles internos para la administración y custodia de activos líquidos y determinar la pertinencia de los gastos realizados. Ofrecer recomendaciones para la mejora de las operaciones si fueran requeridas.

2. Normativa atinente:

Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto 39019-C. Versión 2, publicado en la Gaceta 144, del 27 julio 2015, vigente desde 22 de enero del 2016.

Ley General de Control Interno N.8292

3. Resultados:

En el cuarto trimestre de 2022 se realizó el estudio de auditoría sobre control interno en fondos de caja chica en el Archivo Nacional con los siguientes resultados:

La Administración del Fondo de Caja Chica es responsabilidad del señor Luis Alberto Chaverri Centeno, cajero institucional.

El monto de la Caja Chica asciende a \$1.000.000.00 (Un millón de colones), custodiado en parte en la caja de seguridad institucional para minimizar el riesgo de asalto.

Se revisó la documentación que respalda el procedimiento de compras efectuadas por caja chica. Se obtuvo del análisis resultados satisfactorios. Los documentos analizados cumplen los requisitos que exige el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto 39019-C, versión 2.

Se comprobó que las facturas presentaran un número de identificación, fecha, cantidad, precio unitario, monto total, firmas responsables, además de que sus cálculos aritméticos fueran correctos. Todas las facturas estaban autorizadas por la Dirección General de Tributación, con nombre del proveedor, cédula, cantidad, detalle y descripción del bien o servicio.

Se verificó la realización de arqueos de caja chica periódicos por parte de la Unidad Financiero Contable a los activos custodiados por el señor Centeno, con resultados satisfactorios.

Sea analizaron los resultados del estudio de auditoría externa en relación con la materia que arrojó *"presenta un nivel de riesgo bajo y no determinamos situaciones particulares respecto al control interno que deban informarse en esta carta de gerencia"*³

² Según lo dispuesto por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

³ Carta de Gerencia Carta de Gerencia CG1-2021 Informe final. Despacho Carvajal y Asociados, del 05 de agosto de 2022.



22 de febrero de 2023

Página 3 de 3



Se observa que el reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto 39019-C. Versión 2, del 27 julio 2015, no ha sido actualizado durante 7 años. Las rutinas, la tecnología y la situación económica (tipo de cambio, poder adquisitivo, inflación, etc.) del país ha sufrido cambios. Lo anteriormente expuesto, genera un riesgos operativos , tecnológicos y de otro tipo, que podrían afectar el objetivo del fondo y al sistema de control interno.

4. Conclusiones

El sistema de control interno para el pago de compras por caja chica es razonablemente confiable en relación con la administración del riesgo de integridad⁴.

De acuerdo con la revisión realizada a la caja chica institucional, consideramos que presenta un nivel de riesgo bajo.

Se determinó que el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto 39019-C. Versión 2, del 27 julio 2015, podría estar desactualizado, pudiendo incumplir con la Norma 1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, relativas a la responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados sobre el funcionamiento, eficaz y eficiente del Sistema de Control Interno.

5. Recomendación

5.1. Revisar y determinar si el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto 39019-C. Versión 2, requiere actualización. Esto con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de las actividades y si se requiriera establecer responsabilidades y obligaciones del personal asignado.

5.2. Informar a la Auditoría Interna en un plazo no superior a seis meses sobre los resultados de la revisión solicitada en la recomendación anterior.

⁴ Se entiende que la información es completa y correcta.

"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol